MINUTA DE CONVERGENCIA NACIONAL DE GREMIOS PYME Y COOPERATIVAS DE CHILE PARA COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO

Comisión de Hacienda del Senado

Veto a la reforma: dos decisiones que golpean directamente a las empresas de menor tamaño que facturan y venden a 30 días

Señor Presidente, Honorables Senadoras y Senadores:

Agradecemos la oportunidad de participar en esta Comisión y plantear nuestra preocupación y punto de vista respecto de dos materias contenidas en el veto presentado por el Ejecutivo a la denominada mega reforma, que tienen un impacto especialmente grave sobre las pequeñas y medianas empresas.

Nos referimos, primero, a las modificaciones relacionadas con la Ley de Pago a 30 Días en lo que respecta a pactos entre privados y públicos, segundo, a la eliminación de las restricciones al anatocismo, es decir, al cobro de intereses sobre intereses.

Ambas materias pueden parecer distintas, pero para una pyme productiva y que compite en el mercado público y privado forman parte de un mismo problema: la falta de liquidez y el costo de tener que financiarse porque otros no le pagan oportunamente.

Y nuestra preocupación es que, una vez más, ese costo termine siendo asumido por quien tiene menos capacidad financiera para hacerlo: las empresas de menor tamaño.

1. Pago a 30 días: una ley vigente que debe cumplirse

Chile cuenta con una Ley de Pago a 30 Días. Sin embargo, después de años de vigencia, seguimos discutiendo un problema que debió estar resuelto hace mucho tiempo: que a las pymes se les pague oportunamente por los bienes y servicios que ya entregaron y no le permitan pactos de pagos en desiguales.

El problema resulta especialmente grave cuando el incumplimiento proviene del propio Estado.

No parece razonable que el Estado establezca una obligación para el sector privado y, al mismo tiempo, sea incapaz de garantizar su cumplimiento cuando él mismo contrata bienes y servicios.

El Estado no puede exigir una conducta que él mismo no está en condiciones de cumplir.

Cuando un organismo público demora 60, 90 o más días en pagar una factura, alguien tiene que financiar ese atraso y eso se llama acción dominante y abuso. Y ese alguien es la pyme.

La empresa ya pagó remuneraciones, cotizaciones, proveedores, impuestos y costos operacionales. Cumplió con el servicio o entregó el producto, pero debe seguir esperando recursos que legítimamente le pertenecen.

En los hechos, las pymes terminan financiando y subsidiando al Estado con un capital de trabajo que muchas veces no tienen.

Durante el segundo gobierno del Presidente Sebastián Piñera se avanzó mediante un mecanismo de pago automático a proveedores del Estado, que posteriormente fue eliminado. Creemos que esa experiencia debe revisarse y que es necesario recuperar mecanismos efectivos que aseguren el cumplimiento real de los plazos.

Porque una ley que establece 30 días, pero permite que en la práctica se pague mucho después, no resuelve el problema.

2. ¿Qué capacidad real tiene una pyme para negociar con una gran empresa?

También nos preocupa profundamente la posibilidad de flexibilizar los plazos mediante acuerdos entre las partes en desiguales.

- Sobre el papel puede parecer razonable: permitir que dos empresas libremente acuerden condiciones distintas. Pero debemos preguntarnos: ¿existe realmente libertad de negociación cuando una pequeña empresa negocia frente a una compañía que tiene una posición económica dominante y comercial muy superior?
- ¿Qué capacidad tiene una pyme proveedora de salud para decirle a una gran clínica que no acepta sus condiciones de pago?
- ¿Qué capacidad tiene un pequeño proveedor para discutir de igual a igual las condiciones que establece una gran empresa del retail?
- Muchas veces la respuesta es muy simple: acepta las condiciones o pierde al cliente.

<u>Eso no es una negociación entre iguales.</u>

Existe una evidente asimetría en el poder de negociación y, por lo tanto, cualquier flexibilización debe hacerse cargo de esa realidad.

Una norma general no puede construirse pensando que todos los sectores funcionan igual. Existen actividades donde los pagos son más rápidos, pero también existen sectores —salud, comercio, servicios, construcción y muchos otros— donde las pymes enfrentan ciclos de pago considerablemente más extensos.
Por eso, permitir plazos superiores a 30 días sin mecanismos efectivos de protección puede terminar legalizando una relación asimétrica que hoy ya perjudica a miles de pequeñas empresas.

Entendemos la explicación del gobierno sobre la negociación especial de Pymes a grandes, esto se da en el mercado de la agricultura y ha sido así desde que existe el comercio agrícola en la cual el agricultor paga las semillas e insumos a la cosecha , también hay que poner el acento en que en muchas ocasiones ni siquiera las paga en plata si no que lo hace con maquila y parte de la cosecha , entonces, siguiendo la lógicas del gobierno tendríamos que suprimir el mercado financiero y volver al trueque o al salario en el caso de los agricultores de Cahuil. Este modelo está funcionando bien y no requiere algo especial para su protección. No así las pymes que tranzan en un comercio normal y libre que cada día esta más desprotegida

3. Anatocismo: cuando la falta de liquidez se convierte en una bola de nieve

El segundo punto que queremos plantear es nuestra preocupación por el veto relacionado con el anatocismo.
Para una gran empresa, este debate puede parecer financiero o jurídico.
Para una pyme es mucho más concreto.
Si una empresa no recibe oportunamente el pago de una factura, tiene que conseguir recursos para seguir funcionando. Pide un crédito.

Si los problemas de caja continúan, debe renegociar ese crédito.
Y cuando se permite que los intereses generen nuevos intereses, la deuda comienza a crecer sobre sí misma.
La pyme termina pagando intereses sobre intereses por una falta de liquidez que muchas veces se originó porque otro no le pagó a tiempo.
Se genera entonces un círculo profundamente dañino:

- No le pagan → se endeuda → paga intereses → debe renegociar → aumenta su deuda → pierde capacidad de crédito → disminuye su capacidad para invertir y crecer.
- Finalmente, una empresa que puede ser perfectamente viable desde el punto de vista productivo o comercial puede terminar financieramente asfixiada.

Además, cuando una pyme deteriora su situación crediticia, pierde capacidad para acceder a nuevo financiamiento, comprar insumos, invertir, contratar trabajadores o aceptar contratos de mayor plazo.
Por eso el anatocismo no es una discusión abstracta. Tiene efectos directos sobre la supervivencia y capacidad de crecimiento de las empresas de menor tamaño.

4. No traslademos nuevamente el costo hacia las pymes

Honorables Senadoras y Senadores:

- Chile necesita fortalecer a sus pequeñas y medianas empresas, no aumentar sus costos financieros.
- Los dos asuntos que hemos planteado están directamente relacionados.

- Cuando una gran empresa o el Estado demora los pagos, la pyme se transforma involuntariamente en financista.
- Y cuando esa misma pyme debe recurrir al sistema financiero para sobrevivir, enfrenta créditos, intereses, renegociaciones y eventualmente intereses sobre esos mismos intereses.
- Es una doble penalización: primero no le pagan a tiempo y después paga más caro por conseguir los recursos que necesita para sobrevivir mientras espera que le paguen.

Por eso creemos que estos vetos deben ser revisados desde la realidad concreta de las empresas de menor tamaño y no solamente desde una perspectiva jurídica o financiera.
La pregunta que debemos hacernos es clara:

- ¿Quién termina pagando el costo de estas decisiones?

Nuestra respuesta es clara: lo terminan pagando las pymes.

Necesitamos avanzar exactamente en la dirección contraria: garantizar efectivamente el pago a 30 días, incorporar mecanismos eficaces para que el Estado sea el primero en cumplir la norma, proteger a las empresas de menor tamaño frente a relaciones comerciales asimétricas y evitar que el endeudamiento se transforme en una espiral de intereses que termine asfixiándolas.

Las pymes no están pidiendo privilegios. Están pidiendo que les paguen a tiempo, que existan reglas equilibradas y que no tengan que endeudarse para financiar a quienes tienen mucha más capacidad económica que ellas.

Muchas gracias.

EDUARDO DEL SOLAR CÁDIZ
Presidente
CONVERGENCIA NACIONAL DE GREMIOS PYME Y COOPERATIVAS DE CHILE